



7 AGO. 2017



EDICTO

FÁTIMA MARÍA ESPINOSA MARTÍN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, en uso de las facultades Delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2017/1156 de fecha 17/04/2017 (BOP nº 112 de 18/05/2017) así como por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2017/2159 de 31/07/2017 **HACE SABER:**

Que la Delegación de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública con fecha 4-8-17, ha tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**, nº 2017/ 2017/2197:

“De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria pública para la contratación temporal en régimen laboral de un/a Monitor/a para el Aula Municipal de Guitarra Flamenca y de un/a Monitor/a para el Aula Municipal de Dibujo y Pintura, concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida convocatoria pública, esta Delegación de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, tiene a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la **Relación Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** para cada uno de los puestos de trabajo ofertados, quedando la referida relación provisional como sigue:

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

PUESTO DE TRABAJO: UN/A MONITOR/A DE GUITARRA FLAMENCA.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- GÓMEZ TORRES, MANUEL
- SERRANO RUZ, VÍCTOR
- VENTURA VERGARA, MARÍA ARACELI



ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CAUSA EXCLUSIÓN:

NINGUNO

**PUESTO DE TRABAJO: UN/A MONITOR/A DE DIBUJO Y
PINTURA.**

ASPIRANTES ADMITIDOS

- DOMINGUEZ CLAVELLINO, ANTONIO JESÚS
- PRIETO GARCÍA, ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CAUSA EXCLUSIÓN:

NINGUNO

SEGUNDO.- Ordenar la **publicación** de la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles a efectos de presentación por los aspirantes excluidos u omitidos de las oportunas reclamaciones.”

En consecuencia, los aspirantes excluidos u omitidos podrán presentar la oportuna reclamación contra la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, desde el siguiente al de publicación de este Edicto en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento, esto es, desde el día 8 de agosto de 2017 hasta el día 10 de agosto de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija, a 7 de agosto de 2017.

LA DELEGADA,

Fdo. Fátima María Espinosa Martín